



FACULTAD DE DERECHO

EL COSTE DE LA JUSTICIA

Autor: MARÍA MAUDO ASUAR

5º E-3B

Área de Derecho Procesal

Tutora: Sara Díez Riaza

Madrid

Enero, 2025

ÍNDICE

Índice	2
Abreviaturas.....	4
Resumen	5
Palabras clave.....	5
Abstract	5
Keywords	5
I. INTRODUCCIÓN.....	6
1.1 Contexto y justificación del tema	6
1.2 Objetivos del trabajo.	6
II. NORMATIVA RELEVANTE Y SU ANÁLISIS EN RELACIÓN CON EL TEMA.	8
2.1 Artículo 24 y 119 de la Constitución Española (CE).	8
2.2 Ley 1/2000 de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.	8
2.3 Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal. (LECrim).....	9
2.4 Reglamento de Procedimiento de Tribunal de Justicia, aplicado por el TJUE.	9
2.5 Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita y Real Decreto 996/2003, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita.....	9
III. CONCEPTOS ASOCIADOS AL COSTE DE LA JUSTICIA.	10
3.1 Gastos Procesales.	10
3.2 Costas Procesales.	10
3.2.1.1 Costas recuperables.	12
3.3 Tasación de Costas	12
3.4 Exacción de costas.....	13
3.5 Provisión de Fondos	13
IV. FACTORES QUE DETERMINAN EL COSTE DE LA JUSTICIA.	13
4.1 Gastos Judiciales: Tasas, Honorarios y otros Costos Procesales.	13
4.2 Los Costes de Representación, Defensa y Práctica de Pruebas.	13
4.2.1. Abogados.	13
4.2.2. Procuradores.	13
4.2.3. Peritos.	13
4.2.4. Otras Pruebas necesarias.....	13
4.3 Infraestructuras y Administración Judicial: Gasto Público en la Justicia.	13
4.4 Los Costes de los Procedimientos.	13
4.5 Modelos de Financiación.....	13
4.6 Tasas Judiciales.	13
4.7 Reflexión: ¿realmente se respeta el Principio de Igualdad frente a la Ley?.....	13

V. COMPARATIVA DEL COSTE DE LA JUSTICIA.....	15
5.1 Coste de la Justicia en el Ámbito Penal.	15
5.2 Coste de la Justicia en el Ámbito Civil y Mercantil.....	15
VI. REFORMAS Y PROPUESTAS PARA LA REDUCCIÓN DEL COSTE DE LA JUSTICIA.	
15	
6.1 Modernización Tecnológica: Digitalización y Ahorro en Costes Procesales.	15
6.2 Medios alternativos de Resolución de Conflictos: Mediación, Arbitraje y otros Métodos Alternativos.	15
6.3 Reformas exitosas en otros países en el ámbito del Coste de la Justicia.....	15
VII. CONCLUSIONES.	15
VIII. BIBLIOGRAFÍA.....	16

ABREVIATURAS.

- Arts: Artículos

- Art: Artículo

- CE: Constitución Española
- EAE: Estatuto de la Abogacía Española
- ICAM: Ilustre Colegio de Abogados de Madrid
- LAJG: Ley de Asistencia Jurídica Gratuita
- LEC: Ley de Enjuiciamiento Civil
- LE Crim: Ley de Enjuiciamiento Criminal
- Núm.: número
- RJ: Repertorio de Jurisprudencia
- RTC: Repertorio de Jurisprudencia del Tribunal Constitucional
- STS: Sentencia del Tribunal Supremo
- TJCE: Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea (ahora Tribunal de Justicia de la Unión Europea - TJUE)
- TJUE: Tribunal de Justicia de la Unión Europea

RESUMEN

PALABRAS CLAVE

ABSTRACT

KEYWORDS

I. INTRODUCCIÓN.

1.1 Contexto y justificación del tema

A medida que los sistemas judiciales se enfrentan a desafíos como la sobrecarga de trabajo, el acceso limitado a la justicia y las grandes desigualdades económicas, el coste asociado a la resolución de disputas se convierte en una preocupación fundamental. En este contexto, la figura de la justicia accesible para todos y la igualdad ante la ley se ve puesta a prueba, ya que el elevado coste de los procedimientos judiciales puede generar barreras tanto económicas como sociales, dificultando el acceso a una resolución justa para muchos ciudadanos.

Además, el coste de la justicia se relaciona directamente con el debate sobre la reforma judicial y las propuestas de modernización en la justicia, áreas que se encuentran en continuo análisis en España y Europa. Reflexionar sobre cómo reducir el coste de la justicia, sin que ello implique una merma en su calidad ni en el acceso igualitario a la justicia, es una cuestión de máxima actualidad, especialmente cuando se considera el impacto de la digitalización de los procedimientos judiciales y la creciente importancia de los medios alternativos de resolución de conflictos como mecanismos eficaces y menos costosos.

Por todo ello, este trabajo tiene como objetivo ofrecer una visión integral de todos los costes que puede englobar la justicia, analizando su impacto en la accesibilidad, eficiencia e igualdad dentro del sistema judicial, y proponiendo posibles reformas que contribuyan a un proceso más justo, especialmente para aquellos que enfrentan grandes barreras económicas. Así, una de las manifestaciones de este tema radicará en la necesidad urgente de encontrar soluciones que mejoren tanto la accesibilidad como la eficiencia del sistema judicial, particularmente en un mundo globalizado donde la rapidez y la eficiencia son cada vez más demandadas.

1.2 Objetivos del trabajo.

1. Analizar la normativa relevante en relación con el coste de la justicia:

- Examinar la relación entre el artículo 24 de la Constitución Española, que consagra el derecho a la tutela judicial efectiva, y los mecanismos de acceso a la justicia.
- Estudiar la Ley de Enjuiciamiento Civil y la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y cómo ambas regulan los aspectos de las costas procesales y los gastos judiciales.

- Investigar las sentencias del TJUE sobre los costes de la justicia, en particular en el contexto de la armonización del derecho procesal en la Unión Europea.
 - Reflexionar sobre el impacto de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita en la accesibilidad de la justicia, especialmente en los casos de personas sin recursos.
2. Definir y aclarar los conceptos asociados al coste de la justicia:
- Diferenciar los gastos procesales y las costas procesales.
 - Explorar las diferencias entre las costas procesales en la Ley de Enjuiciamiento Civil y las costas procesales en la Ley de Enjuiciamiento Criminal.
3. Estudiar los distintos factores que determinan el coste de la justicia:
- Evaluar los diferentes componentes de los gastos judiciales, como las tasas, los honorarios de abogados y procuradores, y otros costos procesales.
 - Investigar el impacto de la infraestructura y administración judicial en los costes, incluyendo el gasto público en la justicia.
 - Analizar cómo los costes de los procedimientos afectan a la eficiencia del sistema judicial y al derecho de las personas a obtener una resolución judicial.
 - Reflexionar sobre la equidad y si, en la práctica, el principio de igualdad ante la ley se respeta de manera efectiva cuando existen barreras económicas para acceder a la justicia.
4. Explorar las reformas y propuestas para reducir el coste de la justicia:
- Analizar cómo la modernización tecnológica y cómo la digitalización pueden reducir los costes procesales.
 - Investigar el papel de los medios alternativos de resolución de conflictos, como la mediación y el arbitraje, como soluciones menos costosas.
 - Estudiar reformas exitosas en otros países y su posible aplicabilidad en España.
5. Proponer soluciones y conclusiones:
- Reflexionar sobre cómo se podría reducir el coste de la justicia sin afectar la calidad de los procedimientos y la equidad entre los ciudadanos.

II. NORMATIVA RELEVANTE Y SU ANÁLISIS EN RELACIÓN CON EL TEMA.

2.1 Artículo 24 y 119 de la Constitución Española (CE).

El artículo 24 CE establece por un lado, que todas las personas tienen derecho a obtener la tutela efectiva de los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos, sin que, en ningún caso, pueda producirse indefensión¹. Por otro lado, establece que todos tienen derecho al Juez ordinario predeterminado por la ley, a la defensa y a la asistencia de letrado, a ser informados de la acusación formulada contra ellos, a un proceso público sin dilaciones indebidas y con todas las garantías y a utilizar los medios de prueba pertinentes para su defensa².

En relación con el segundo precepto de este artículo se trae a colación el artículo 119 CE que proporciona asistencia jurídica gratuita para aquellos que acrediten insuficiencia de recursos para litigar³ y poder hacer valer su derecho fundamental contemplado en el artículo 24 CE anteriormente mencionado.

2.2 Ley 1/2000 de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Esta Ley recoge las normas sobre las costas procesales resultando clave el Título VII del Libro I de la tasación de Costas (artículos 241-246) y el Capítulo VIII del Título I del Libro II de la condena de costas (artículos 394 - 398). Dentro de estos, los artículos 241 y 394 de esta ley suponen la columna vertebral del análisis que se pretende realizar a lo largo del presente trabajo.

El artículo 241 define las costas procesales, las regula y establece de forma general la diferencia entre las costas y los gastos del proceso.

¹ Artículo 24.1 CE “*Todas las personas tienen derecho a obtener la tutela efectiva de los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos, sin que, en ningún caso, pueda producirse indefensión.*”

² Artículo 24.2CE “*Asimismo, todos tienen derecho al Juez ordinario predeterminado por la ley, a la defensa y a la asistencia de letrado, a ser informados de la acusación formulada contra ellos, a un proceso público sin dilaciones indebidas y con todas las garantías, a utilizar los medios de prueba pertinentes para su defensa, a no declarar contra sí mismos, a no confesarse culpables y a la presunción de inocencia*”

³ Artículo 119CE *La justicia será gratuita cuando así lo disponga la ley y, en todo caso, respecto de quienes acrediten insuficiencia de recursos para litigar*

El artículo 394 regula la condena en las costas en primera instancia. También se aplica este precepto para resolver en segunda instancia el recurso de apelación en que se impugne la condena o la falta de condena en las costas de primera instancia⁴, y para el pronunciamiento de costas en los procesos especiales.

2.3 Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal. (LECrim)

El Título XI de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, titulado "De las Costas Procesales", regula en sus artículos 239 al 246 la imposición y distribución de las costas en los procedimientos penales en España, siendo especialmente relevantes los artículos 240 y 241 como se explicará en el punto III, apartado 3.2 del presente trabajo.

2.4 Reglamento de Procedimiento de Tribunal de Justicia, aplicado por el TJUE.

La LEC no agota los preceptos que atañen al desarrollo y la regulación de las costas y los gastos del proceso civil. Complementariamente se recurre al Reglamento de Procedimiento de Tribunal de Justicia, aplicado por el TJUE. Más adelante se ahondará en el Capítulo Cuarto De la Asistencia Jurídica Gratuita (artículos 115 - 118) del Título Tercero de las Cuestiones Prejudiciales y en el Capítulo Sexto De las Costas (artículos 137 - 146) del Título Cuarto De los Recursos Directos.

2.5 Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita y Real Decreto 996/2003, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita

La finalidad de estas normas, tal y como se recoge en su preámbulo, es regular un sistema de justicia gratuita que permita a los ciudadanos que acrediten insuficiencia de recursos para litigar, proveerse de los profesionales necesarios para acceder a la tutela judicial efectiva y ver adecuadamente defendidos sus derechos e intereses legítimos⁵.

⁴ Artículo 397 LEC. Apelación en materia de costas: *“Lo dispuesto en el artículo 394 será de aplicación para resolver en segunda instancia el recurso de apelación en que se impugne la condena o la falta de condena en las costas de la primera instancia.”*

⁵ Exposición de motivos, apartado 2, primer párrafo de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita

III. CONCEPTOS ASOCIADOS AL COSTE DE LA JUSTICIA.

3.1 Gastos Procesales.

El artículo 241.1LEC establece que “*se consideraran gastos del proceso aquellos desembolsos que tengan su origen directo e inmediato en la existencia de dicho proceso*”

Esta definicion de gastos podría considerarse ambigua dando lugar a plantearse qué se entiende por gastos con origen directo e inmediato y si se podría incluir otros gastos como los extraprocesales⁶. El jurista Vicente Magro Servet en su obra *Guía práctica y casuística de las costas procesales en el proceso civil* estableció que son debidos los gastos que nacen por el proceso, que sean causales al mismo y necesarios para su desenvolvimiento ordinario, excluyendose de ellos, de acuerdo con el artículo 243LEC, los gastos inútiles, los superfluos y los no autorizados por la ley⁷. Por tanto, se podría afirmar que se incluirán como gastos los generados de forma previa, simultánea o posterior al proceso siempre y cuando hayan nacido y sean necesarios para el desarrollo del mismo.

3.2 Costas Procesales.

La definición de *costas procesales* variará en función del tipo de proceso en el que nos encontremos. En el ámbito civil, la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC) ofrece una definición de costas procesales en su artículo 241.1 mientras que la Ley de Enjuiciamiento Criminal (LECrim) también dedica sus artículo 241 y 242 a la definición de las costas procesales, aunque con diferencias notables, que se explicaran posteriormente, debido a la naturaleza del proceso penal. Además, en el ámbito del arbitraje, la Ley de Arbitraje, en su artículo 37.6, aborda también este concepto.

A continuación se citan los artículos mencionados y se presenta un análisis sobre ellos:

Artículo 241.1LEC “*se consideraran costas la parte de los gastos que se refieran al pago de los siguientes conceptos:*

⁶ MAGRO SERVET, V., *Guía práctica y casuística de las costas procesales en el proceso civil*. 2009, p.47

⁷ MAGRO SERVET, V., *Guía práctica y casuística de las costas procesales en el proceso civil*. 2009, p.50-51

- 1.º Honorarios de la defensa y de la representación técnica cuando sean preceptivas.*
- 2.º Inserción de anuncios o edictos que de forma obligada deban publicarse en el curso del proceso.*
- 3.º Depósitos necesarios para la presentación de recursos.*
- 4.º Derechos de peritos y demás abonos que tengan que realizarse a personas que hayan intervenido en el proceso.*
- 5.º Copias, certificaciones, notas, testimonios y documentos análogos que hayan de solicitarse conforme a la Ley, salvo los que se reclamen por el tribunal a registros y protocolos públicos, que serán gratuitos.*
- 6.º Derechos arancelarios que deban abonarse como consecuencia de actuaciones necesarias para el desarrollo del proceso.*
- 7.º La tasa por el ejercicio de la potestad jurisdiccional, cuando sea preceptiva”*

Este precepto también establece que “No se incluirá en las costas del proceso el importe de la tasa abonada en los procesos de ejecución de las hipotecas constituidas para la adquisición de vivienda habitual. Tampoco se incluirá en los demás procesos de ejecución derivados de dichos préstamos o créditos hipotecarios cuando se dirijan contra el propio ejecutado o contra los avalistas”.

Cabe mencionar que esta lista de conceptos que abarcan las costas procesales ha suscitado un debate sobre si debería considerarse una lista *numerus clausus*. Por un lado una parte de la doctrina⁸ como jurista Vicente Magro Servet que consideran que no lo sería puesto que hay otras partidas en otros artículos de la LEC que podrían ser calificables como costas como los gastos derivados del cotejo de documentos exigidos por la contraparte cuando la impugnación del documento no prospera⁹ contemplado en el artículo 320 LEC.

⁸ Sentencia (TENGO VARIAS QUE ESTOY ANALIZANDO AUN)

⁹ MAGRO SERVET, V., *Guía práctica y casuística de las costas procesales en el proceso civil*. 2009, p.52-53

***Artículo 241 LECrim:** *“Las costas consistirán:*

- 1.º En el reintegro del papel sellado empleado en la causa.*
- 2.º En el pago de los derechos de Arancel.*
- 3.º En el de los honorarios devengados por los Abogados y peritos.*
- 4.º En el de las indemnizaciones correspondientes a los testigos que las hubiesen reclamado, si fueren de abono, y en los demás gastos que se hubiesen ocasionado en la instrucción de la causa.*

***Artículo 242 LECrim.** *“Cuando se declaren de oficio las costas no habrá lugar al pago de las cantidades a que se refiere los números 1 y 2 del artículo anterior”*

***Artículo 37.6 de la Ley de Arbitraje:** *“Con sujeción a lo acordado por las partes, los árbitros se pronunciarán en el laudo sobre las costas del arbitraje, que incluirán los honorarios y gastos de los árbitros y, en su caso, los honorarios y gastos de los defensores o representantes de las partes, el coste del servicio prestado por la institución administradora del arbitraje y los demás gastos originados en el procedimiento arbitral”*

3.2.1.1 Costas recuperables.

3.3 Tasación de Costas

La tasación de costas es un procedimiento accesorio para delimitar cualitativa y cuantitativamente el crédito en que consisten las costas procesales que han sido impuestas en resolución judicial¹⁰. El artículo 242 LEC regula su solicitud que establece como requisito fundamental que la condena en costas sea firme.

(***Desarrollo del procedimiento de la tasación de costas**)

¹⁰ MAGRO SERVET, V., *Guía práctica y casuística de las costas procesales en el proceso civil*. 2009, p.464

3.4 Exacción de costas

El artículo 242LEC también hace referencia a la exacción de las costas. Este término hace referencia a la ejecución o al pago de las costas. Es importante señalar que la exacción de costas no siempre implica el pago íntegro de todos los gastos incurridos, ya que existen límites y criterios establecidos por la ley y la jurisprudencia para garantizar la equidad y evitar abusos.

❏ Auto del Tribunal Constitucional, núm. 131/2000, de 29 May. 2000 (RTC 2000/131). En este auto, se analiza la solicitud de suspensión de la ejecución de una sentencia en lo referente a la condena en costas, argumentando que su exacción podría causar un grave perjuicio económico a la parte condenada

3.5 Provisión de Fondos – (❏ en relación con el Arbitraje)

IV. FACTORES QUE DETERMINAN EL COSTE DE LA JUSTICIA.

4.1 Gastos Judiciales: Tasas, Honorarios y otros Costos Procesales.

(Obra Doctrinal III – IV)

4.2 Los Costes de Representación, Defensa y Práctica de Pruebas.

- 4.2.1. Abogados. – (❏ Sentencia III de la CNMC)
- 4.2.2. Procuradores.
- 4.2.3. Peritos.
- 4.2.4. Otras Pruebas necesarias.

4.3 Infraestructuras y Administración Judicial: Gasto Público en la Justicia.

4.4 Los Costes de los Procedimientos.

4.5 Modelos de Financiación. (❏ Obra doctrinal III)

4.6 Tasas Judiciales.

4.7 Reflexión: ¿realmente se respeta el Principio de Igualdad frente a la Ley?

V. COMPARATIVA DEL COSTE DE LA JUSTICIA.

5.1 Coste de la Justicia en el Ámbito Penal.

5.2 Coste de la Justicia en el Ámbito Civil y Mercantil.

VI. REFORMAS Y PROPUESTAS PARA LA REDUCCIÓN DEL COSTE DE LA JUSTICIA.

6.1 Modernización Tecnológica: Digitalización y Ahorro en Costes Procesales.

( *Ley de medidas de agilización procesal)

6.2 Medios alternativos de Resolución de Conflictos: Mediación, Arbitraje y otros Métodos Alternativos.

( *Obra Doctrinal I)

6.3 Reformas exitosas en otros países en el ámbito del Coste de la Justicia.

VII. CONCLUSIONES.

VIII. BIBLIOGRAFÍA.

LEGISLACION

- I. Constitución Española (BOE 29 de diciembre de 1978).
- II. Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita.
- III. Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.
- IV. Ley 37/2011, de 10 de octubre, de medidas de agilización procesal.
- V. Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje.
- VI. Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.
- VII. Real Decreto 141/2021, de 9 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de asistencia jurídica gratuita.
- VIII. Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal.
- IX. Real Decreto 658/2001, de 22 de junio, por el que se aprueba el Estatuto General de la Abogacía Española.
- X. Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Justicia (BOE 29 de septiembre de 2012).

JURISPRUDENCIA

- I. Auto del Tribunal Constitucional, núm. 131/2000, de 29 May. 2000 (RTC 2000/131).
- II. Auto del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, Sala Tercera, de 7 Dic. 2004 (TJCE 2004/404)
- III. Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, Sala de Competencia, Resolución de 15 Sep. 2016 (JUR 2016/284729)
- IV. Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública (DGRN), Resolución de 19 Oct. 1999 (JUR 1999/356465).
- V. Sentencia del Tribunal Constitucional, Sala Primera, núm. 86/2022 de 27 Jun. 2022 (RTC 2022/86), Rec. 2268/2021
- VI. Sentencia del Tribunal Supremo, Sala Primera, de lo Civil, Auto de 21 Mar. 2023 (RJ 2023/2937), Rec. 3801/2019
- VII. Sentencia del Tribunal Supremo, Sala Primera, de lo Civil, núm. 242/2005 de 16 Mar. 2005 (RJ 2005/3369), Rec. 3864/1997

MANUALES:

- I. MAGRO SERVET, V., *Guía práctica y casuística de las costas procesales en el proceso civil*, 2ª ed., Editorial La Ley, Grupo Wolters Kluwer, 2009
- II. PEDROSA PRECIADO, L. y MARTÍNEZ GONZÁLEZ, M., *Manual práctico sobre la tasación de costas procesales*, Ediciones Experiencia, 2013
- III. *La justicia gratuita: Guía del abogado de oficio* (2ª ed.), Fundación Lex Nova, 2010
- IV. MARTÍNEZ GARCÍA, A., CREMADES LÓPEZ DE TERUEL, F. J., ROMERO PÉREZ, M. DEL M., & CASTILLO MARTÍNEZ. *Costas y gastos procesales: Cuando el Tribunal Supremo miró a Europa: La tasación de costas "a la sombra" de los criterios de la Sala Primera del Tribunal Supremo*. Valencia, 2014.

OBRAS DOCTRINALES Y ARTÍCULOS:

- I. MARCOS FRANCISCO, D. (s.f.). *Nuevas medidas de defensa de los consumidores en materia de acciones colectivas, asistencia jurídica gratuita, costas y tasas judiciales*. InDret, Revista para el Análisis del Derecho. Recuperado de www.indret.com
- II. GUDÍN RODRÍGUEZ-MAGARIÑOS, A. E. (2012). *La repercusión y documentación de los gastos procesales*. *Dereito*, 21(1), 35-99. ISSN 1132-9947.
- III. LOREDO COLUNGA, M. (s.f.). *Las tasas judiciales: una controvertida alternativa de financiación de la Justicia*. InDret. Recuperado de https://indret.com/wp-content/themes/indret/pdf/270_es.pdf
- IV. HERRERO PEREZAGUA, J. F., & López Sánchez, J. (Dirs.). (2023). *La justicia tenía un precio*. Atelier Libros Jurídicos. Recuperado de <https://zagan.unizar.es/record/149169/files/BOOK-2025-169.pdf>